

. de JUNIO de 2016.-

DICTAMEN N° 54/16

Referencia: Expte. N. 36242/16 s/Lic Púb N° 5/16
“Red de Agua y Cor Cuneta Procrear PTO MADRYN”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 5/16 relativo a la obra “RED DE AGUA Y CORDÓN CUNETAS PARA PROCREAR EN MZ. 9-10-14-15 FRACCION 14 PUERTO MADRYN” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 672/16 (fs. 90/91) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 19.734.452,36 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 96/102.

A fs 117 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 120/122, 168/170 y 177) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 930/16 (fs 112) aconsejando la adjudicación a favor de la firma VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de \$ 18.580.000 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 133/16 (fs 180) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 181/182 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**